



Resolución de Unidad de Administración

N° 085 -2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA

Lima, 30 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 2357-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Unidad de Administración y el Informe N° 804-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de la Coordinación de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se crea el Programa Nacional de Saneamiento Rural, bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; asimismo, se estableció que, para efectos de su gestión administrativa presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego de Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 537-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR del 31 de diciembre de 2020, se aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del PNSR (en adelante el RISC), que establece los derechos de los servidores civiles del PNSR, señalando en el numeral d) de su artículo 58°, el derecho de solicitar permisos y licencias con o sin goce de remuneraciones por causas justificadas;

Que, mediante Carta S/N de fecha 30 de diciembre de 2022, el servidor ALDON CARMELO YLDEFONSO SIFUENTES, solicita licencia sin goce de remuneraciones por un periodo de treinta (30) días, correspondiente al periodo del 1 al 30 de enero de 2023, por motivos personales;

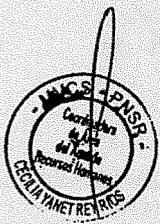
Que, el artículo 34° del RISC señala que para el otorgamiento de la licencia sin goce de remuneraciones es necesario contar con previa autorización de la entidad y está condicionada a las necesidades institucionales; asimismo, se otorga, entre otros, por motivos personales y es autorizada por la Unidad de Administración mediante una Resolución Administrativa;

Que, en ese sentido, habiéndose verificado los requisitos establecidos en la norma antes referida, corresponde otorgar la licencia por motivos personales solicitada por el señor ALDON CARMELO YLDEFONSO SIFUENTES por el periodo comprendido entre el 1 al 30 de enero de 2023;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR HUGO HIDALGO NUÑEZ
Reg. 02. 2022

Recibido
31/12/2022
Aldon Carmelo Yldefonso Sifuentes





Resolución de Unidad de Administración

Que, de otro lado, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, regulan el régimen especial de contratación administrativa de servicios, los cuales confieren a los trabajadores contratados bajo su régimen, los beneficios y las obligaciones inherentes a ese régimen especial de contratación laboral;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, regula la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento que pueden aplicarse a los trabajadores contratados en este régimen de contratación, a saber: la designación, la rotación y la comisión de servicios, excluyéndose el encargo (figura propia del régimen de la carrera administrativa); sin que la aplicación de dichas figuras implique variación de la remuneración o del plazo de servicios del servidor contratado bajo el régimen CAS;

Que, en relación a la designación temporal, la citada norma señala que esta acción de personal permite a un servidor CAS desempeñarse ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados o como directivo superior o empleado de confianza, en este último caso, observado las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 406-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 25 de noviembre de 2022, se modifica el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 005-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, a efectos de incluir las facultades en materia de Recursos Humanos en el extremo que corresponden a la Jefatura de Unidad de la Unidad de Administración del PNSR, entra las que se encuentra la prevista en el numeral 1.1 del rubro *En materia de Recursos Humanos*, mediante la cual se delega en la Unidad de Administración el Autorizar y resolver la acción de "designación temporal del puesto", del personal del PNSR, para desempeñar las funciones de un puesto o cargo estructural de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, o, Empleado de Confianza, del CAP Provisional del PNSR, hasta la designación del titular del puesto o cargo, comprendido en el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 382-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 14 de noviembre de 2022, se autoriza, por designación temporal de puesto, al servidor ALDON CARMELO YLDEFONSO SIFUENTES, para que asuma, de forma temporal, el cargo de Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración, en adición a sus funciones, y en tanto se designe a su titular.

Que, mediante el Informe N°804-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de fecha 30 de diciembre de 2022, la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración da cuenta de la comunicación efectuada por la Jefatura de la Unidad de Administración, quien mediante el Memorandum N° 2357-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de fecha 30 de diciembre de 2022: (i) da cuenta de la licencia solicitada del servidor ALDON CARMELO YLDEFONSO SIFUENTES por el periodo de 30 días, comprendido del 01 al 30 de enero de 2023; y, (ii) propone al servidor DAVID HENRY ZAPATA SANDOVAL, para que sea designado temporalmente en el cargo de Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aidalga
CESAR HUGO HIDALGO NUÑEZ
FEDATARIO

Reg. 004-2022



Resolución de Unidad de Administración

Que, de acuerdo con el Cuadro para Asignación de Personal del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, el cargo estructural de Coordinador de Área de Abastecimiento y Control Patrimonial, se encuentra previsto como de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción; encontrándose actualmente vacante;

Que, de acuerdo con el Informe N°804-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH, la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración concluye que el servidor DAVID HENRY ZAPATA SANDOVAL, cumple con los requisitos del puesto de Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración del PNSR no encontrándose, asimismo, sujeto a proceso administrativo disciplinario;



Con la visación de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Interno de Servidores Civiles del PNSR, aprobado por Resolución Directoral N° 537-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR; y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral N° 406-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 25 de noviembre de 2022, que modifica el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 005-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR;



SE RESUELVE:

Artículo 1°. - OTORGAR LICENCIA sin goce de remuneraciones por motivos personales por un periodo de treinta (30) días, a partir del 1 al 30 de enero de 2023, al servidor **ALDON CARMELO YLDEFONSO SIFUENTES**, servidor de la Unidad de Administración comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°. - SUSPENDER, a partir del 01 de enero de 2023, los efectos de la Resolución Directoral N° 382-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR, hasta la culminación de la licencia sin goce de remuneraciones otorgada al servidor **ALDON CARMELO YLDEFONSO SIFUENTES**.

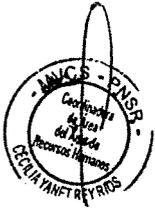
Artículo 3°. - AUTORIZAR por Designación Temporal del Puesto, al servidor **DAVID HENRY ZAPATA SANDOVAL**, contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS) con Contrato N° 00085-2019-VIVIENDA/VMCS/PNSR, para que asuma, de forma temporal, el cargo de Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración, en adición a sus funciones, a partir del 01 de enero de 2023 y en tanto dure la licencia sin goce de remuneraciones otorgada al servidor **ALDON CARMELO YLDEFONSO SIFUENTES**.

Artículo 4°. - NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores **DAVID HENRY ZAPATA SANDOVAL** y **ALDON CARMELO YLDEFONSO SIFUENTES**, así como al Área de Abastecimiento y Control Patrimonial y al Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, para conocimiento y fines.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR HUGO HIDALGO NUÑEZ
FEDATARIO

Reg. 001-2017



Resolución de Unidad de Administración

Artículo 5°. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR (<https://www.gob.pe/pnsr>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SONIA ROSANA ALEGRIA GOMEZ
Jefa de Unidad
de la Unidad de Administración
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR HUGO HIDALGO NUÑEZ
FEDATARIO

Reg. 0047217

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CESAR HUGO HIDALGO NUÑEZ
FEDATARIO
Reg. 0047217